



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2022

Expte. N° 23.351/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 38 por el Lic. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación y pago de las horas extas realizadas a partir del 7 de febrero de 2022 y hasta el 11 de febrero de 2022, por haber concluido las labores relacionadas al cierre de ejercicio dispuesto por Resolución R- N° 1250-2021.

QUE a fs.42, la Cra. Patricia A. NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad, eleva la solicitud para consideración del Sr. Rector.

Por ello y atento al Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por el Lic. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 7 de febrero y hasta el 11 de febrero de 2022 con un desempeño de hasta tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 430/21.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0285-2022